

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de taxi rural

El Pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. La imposición de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de taxi rural.

El expediente permanecerá expuestos al público en la secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la norma foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Iruña de Oca, a 10 de diciembre de 2024

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ